

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en
"Capacitación para el Desarrollo del
Sector Cultural".

MONTE PATRIA 17 de Agosto del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Invitación Autorizada de participación
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:


DECRETO ALCALDICIO N° 9.142

1.-AUTORIZASE, la Participación en Jornada de "Capacitación para el Desarrollo de del Sector Cultural" a realizarse en la Ciudad de La Serena durante los días 20 y 21 de Agosto del año en curso, al funcionario:

- Sr. MARCELO SAAVEDRA CARMONA, Rut N [REDACTED]
Gestor Cultural, Unidad de Cultura.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

01 Viatico al 100%	\$ 41.047.-	\$ 41.047.-
01 Viatico al 40%	\$ 16.419.-	\$ 16.419.-
Movilización	\$ 10.000.-	\$ 10.000.-
		\$ 67.466.-

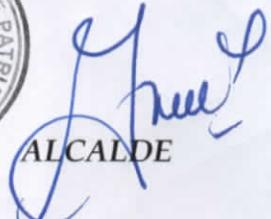
3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.004 Dideco, Encargado de Programa de Cultura, Área de Gestión 6.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/MCHC/mcc




ALCALDE

